

16|DIC|2021

MODIFICACIÓN LINEA SINCELEJO RESPONDE CONTRA LOS EFECTOS ECONÓMICOS DEL COVID19 **CORONAVIRUS**

[Corresponde a la Circular Externa No. 037 del 22 de septiembre de 2020]

DESTINATARIOS

Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, ONG's financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios

REMITENTE

Bancóldex

La Alcaldía de Sincelejo y Bancóldex, se permiten informar la unificación de los subcupos de la Linea Sincelejo Responde Contra Los Efectos Económicos Del Covid19 Coronavirus, quedando un cupo único disponible para las micros, pequeñas y medianas empresas, para ser utilizado por todos los intermediarios financieros con cupo en Bancóldex, y se permiten anunciar la siguiente modificación:

MONTO MÁXIMO POR **EMPRESA**

Microempresas:

Hasta ciento cincuenta millones de pesos. (COP 150.000.000)

Pequeñas y medianas empresas:

Hasta trescientos millones de pesos. (COP 300.000.000)

Los demás términos y condiciones de la Circular Externa No. 037 del 22 de septiembre de 2020 y sus cartas circulares, permanecen sin modificación.

La presente circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cordialmente,

JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN **Representante Legal**

www.bancoldex.com







(+57 1) 742 0281 Linea gratuita nacional: 01 8000 18 0710 contactenos@bancoldex.com Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42 Bogotá- Colombia